

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

309**SEVILLA NÚMERO 2****EDICTO**

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 277 de 2010, a instancias de la parte actora, doña Pilar Rodríguez Benítez contra “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, sobre despidos, se ha dictado resolución del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos por la suma de 1.500 euros en concepto de principal, más la de 300 euros de intereses de demora y otros 1.284 euros calculadas para intereses y gastos.

Una vez dictado por la secretaria judicial el correspondiente decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto a los ejecutados, junto con copia de la demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que, en cualquier momento, pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Y para que le sirva de notificación a la demandada “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.195/10)